



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 157-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 18 de marzo de 2013

VISTO: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2013-SERVIR-PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2013-SERVIR-PE, el Informe N° 049-2013-MIDIS/SG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del MIDIS y, el Informe N° 049-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el cual se describe la organización y funciones generales del Programa, las funciones específicas de las unidades que la integran, contemplando los cargos, entre otros, de Jefes de Unidades Territoriales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Oficio Circular N° 002-2013-MIDIS/DM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social requiere la asignación de Gerentes Públicos para ocupar los cargos de Jefe de la Unidad Territorial de Tumbes y Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2013-SERVIR-PE se aprobaron los cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos requeridos mediante el Oficio Circular N° 002-2013-MIDIS/DM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2013-SERVIR-PE, publicada el 17 de marzo de 2013, la Autoridad Nacional del Servicio Civil asignó a los Gerentes Públicos Claudio Leony Ecca Canales en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Tumbes y Luis



Hernán Contreras Bonilla en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione, derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto;

Que, de acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la entidad solicitante se compromete a emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de las funciones de los Gerentes Públicos asignados;

Que, de conformidad con el Informe N° 049-2013-MIDIS/SG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en relación a las formalidades requeridas para la designación de Gerentes Públicos, indicó que corresponde al Programa Nacional de Alimentación Escolar, en el ejercicio de su poder de dirección y, en atención a las facultades establecidas en el literal w) del Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, expedir la resolución administrativa que formalice la asignación de los Gerentes Públicos;

Que, en tal sentido, en atención a lo dispuesto en el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado entre el MIDIS y SERVIR y, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 049-2013-MIDIS/SG-OGAJ, es necesario proceder a la designación de los Gerentes Públicos asignados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para ocupar cargos de destino requeridos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2013, al Gerente Público Claudio Leony Ecca Canales en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 2.- Designar, con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2013, al Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

